

VISTOS:

1. El D. F. L. 1 – 3063 / 80 que traspasa los Establecimientos Educativos a la Administración Municipal.
2. El D.A. 257 del 28 de marzo del 2019, que autoriza la realización de las actividades del presente.
3. El Decreto Alcaldicio N°3856 del 14 de diciembre de 2018, que aprueba el presupuesto de Ingreso y Gastos del Área de Educación para el año 2019.
4. El PADEM del Departamento de Educación Municipal de 2019, y el programa de actividades anuales de la Unidad Extraescolar y su área de Deporte.
5. La ley N°19.886, sobre bases de contratos administrativos y suministros de prestación de servicios.
6. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, el D.A. 257 del 28 de marzo del 2019, autoriza la realización de las actividades del presente año solicitadas por la Unidad Extraescolar del Departamento de Educación Municipal de Temuco.
2. Que, dicho D.A., considera gastos para su ejecución, los que se desglosan conforme lo que a continuación se decretará.

DECRETO:

1. Apruébese el desglose de los gastos originados por el decreto antes mencionado, del presupuesto del área de Educación para el presupuesto 2019, centro de costo 21.01.01, de la siguiente forma:

ITEM	CUENTA	COSTO
Para la contratación de servicios de transportes, ya sea en bus, avión, tren etc.	215 2208007	\$13.000.000
Para la compra de medallas, galvanos, trofeos y/o copas, entre otras	215 2401008	\$12.000.000
Para la compra de desayunos, almuerzos, colaciones cenas, coffe breaks, etc	215 2201001	\$13.000.000
Para la contratación de servicios especializados, como productoras , personas naturales o jurídicas, que entreguen servicios	215 2208999	\$17.000.000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

EZB/AVV/LBM/JCP/cebm
DISTRIBUCIÓN:

- Archivo
- Departamento de Educación
- Oficina de Partes